



Guía de Prácticas Académicas Externas

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA

REVISIONES		
01	22-10-2013	Aprobación por la Comisión de Prácticas Externas
	09-12-2013	Aprobación por la Comisión de Prácticas Externas
	14-07-2014	Aprobación por la Junta de Escuela
02	31-07-2015	Modificación para hacer referencia específica al doble grado
	04-09-2015	Validación por correo electrónico – aprobación CPE
03	26-11-2019	Adaptaciones al reglamento general e incorporación de acuerdos de la CPE – Aprobación CPE
	18-12-2019	Aprobación por la Junta de Escuela
04	14-07-2022	Adaptación a la modificación del reglamento de PE – Aprobación por la CPE
	22-07-2022	Aprobación por la Junta de Escuela
	01-03-2023	Aprobación Comisión de Titulaciones y Formación Permanente (delegada del Consejo de Gobierno)
	17-03-2023	Informe al Consejo de Gobierno

Salvo que se diga expresamente lo contrario, cuando se emplee en este documento el término empresa, se entenderá como tal a cualquier institución, centro o entidad, incluida la propia Universidad.

CONTENIDOS

1. Introducción
2. Asignación de plazas
3. Incorporación a la empresa
4. Desarrollo de las prácticas
5. Finalización de las prácticas
6. Evaluación
7. Calendario
8. Prácticas extracurriculares
9. Formularios normalizados

1. Introducción

Esta guía recoge la organización de las prácticas externas curriculares que se desarrollan en la Escuela de Ingeniería Informática.

Una práctica externa requiere de la definición de la plaza en la empresa, el estudiante que realizará la actividad y los tutores, por parte de la universidad y por parte de la empresa, que la supervisarán. El equipo docente de la asignatura distribuirá la tutorización académica en función de la carga docente de cada profesor. El tutor en la empresa debe contar con experiencia profesional en el campo de la informática.

Previamente se habrán establecido contactos entre la Escuela de Ingeniería Informática (EII) y las empresas interesadas en ofertar plazas de Prácticas Externas (PE), tanto para la firma de convenios como para la estimación de las plazas que se ofertarán en cada semestre.

2. Asignación de plazas

Distinguiremos dos grupos: las plazas asignadas dentro del sistema establecido por la EII y las plazas asignadas fuera de dicho sistema.

1.1 Plazas asignadas dentro del sistema establecido por la EII

Las empresas que estén interesadas en ofertar plazas de prácticas externas deberán ponerse en contacto con el centro para verificar que cumplen con los requisitos exigidos.

El centro elaborará un listado con las plazas ofertadas que se publicitará para los estudiantes, conteniendo como mínimo la titulación para la que se oferta, una descripción básica de las tareas a desempeñar, su localización, el periodo de realización y los horarios estimados. Esta información será extendida y precisada en los documentos de formalización citados más adelante.

Los estudiantes podrán contactar con cuantas empresas ofertantes estimen oportuno para optar a las plazas ofertadas. Las empresas procederán entonces a realizar la selección de los estudiantes, comunicando la resolución a los candidatos elegidos, en su caso.

Los estudiantes informarán al responsable de prácticas del centro sobre su selección por parte de la empresa, indicando el tutor que les haya sido asignado en la misma; como respuesta recibirán la asignación formal de tutores (académico y de empresa) y los pasos a seguir para la activación de la práctica.

1.2 Plazas asignadas fuera del sistema establecido por la EII

Los estudiantes podrán solicitar a la CPE la aceptación de la asignación de una plaza que no haya seguido el procedimiento de asignación previamente descrito, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la plaza haya sido publicitada.
- Que la empresa tenga convenio con la ULPGC.
- Que tenga asignado un tutor en la empresa.
- Que sea posible la tutorización académica de al menos un 30% de las horas presenciales en la empresa exigidas para superar la asignatura.

3. Incorporación a la empresa

Antes de incorporarse a la empresa, el estudiante deberá tener formalizada su matrícula en la asignatura de Prácticas Externas y contactará con sus tutores a fin de disponer de los siguientes documentos:

- Credencial de estudiante en prácticas.
- Acuerdo de formación (PE01) firmado por el estudiante, y firmado o aceptado vía correo electrónico institucional por sus tutores académico/s y de empresa.

En el caso del doble grado, y cuando el estudiante realice las prácticas en una única empresa, deberá reflejarse en el acuerdo de formación la cobertura equilibrada de las competencias de los dos títulos.

4. Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas seguirá las pautas establecidas en el proyecto docente de la asignatura correspondiente. Cualquier incidencia que se produzca deberá ser notificada al responsable de prácticas del centro y elevada a la CPE usando el formulario establecido (PE02), si así se estima oportuno.

5. Finalización de las prácticas

El estudiante elaborará y entregará, dentro del periodo de evaluación establecido para la convocatoria oficial correspondiente, una Memoria Final de Prácticas (PE03). Dicho documento deberá tener el conforme de la empresa en la que se han realizado las prácticas, bien firmado electrónicamente o, en su defecto, acompañado del correo de aceptación del tutor de empresa. La memoria tendrá una extensión comprendida entre 5 y 10 páginas y contendrá los siguientes apartados:

- 1) Datos identificativos
 - a) Datos personales del estudiante.
 - b) Nombre de la empresa, entidad o institución y lugar de ubicación.
 - c) Tutores.

- d) Sistema de asignación de plaza.
- e) Fechas de inicio y finalización y número de horas realizadas.
- 2) Introducción
 - a) Motivación inicial.
 - b) Breve descripción de la empresa, entidad o institución, actividad, tamaño, etc.
 - c) Descripción inicial de las tareas a realizar.
- 3) Desarrollo
 - a) Departamentos de la empresa, entidad o institución a los que ha estado asignado.
 - b) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados, incluyendo las herramientas/tecnologías empleadas.
 - c) Correspondencia con las tareas inicialmente previstas en el PE01.
 - d) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios y las competencias de la asignatura.
 - e) Problemas encontrados y procedimiento seguido para su resolución.
- 4) Conclusiones
 - a) Identificación de las aportaciones que han supuesto las prácticas en materia de aprendizaje.
 - b) Análisis de las características y del perfil de las prácticas que ha realizado.
 - c) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

6. Evaluación

La evaluación de la asignatura se realizará en base a lo establecido en el proyecto docente.

7. Calendario

La EII publicará las fechas correspondientes a cada una de las etapas en las que se organizan los procedimientos descritos en este documento. A título orientativo, la elaboración y publicación de la oferta de plazas se inicia a finales del curso académico anterior, la asignación se realizará durante el primer mes del periodo establecido para el desarrollo de la asignatura y la evaluación final en el último mes del periodo de prácticas.

8. Reconocimiento de prácticas externas extracurriculares

Se pueden reconocer las prácticas externas extracurriculares ya concluidas como prácticas externas curriculares. En tal caso, la CPE debe elaborar un informe favorable de reconocimiento. Para ello se exigirán las siguientes condiciones al estudiante:

- Que la plaza hubiera sido publicitada.
- Que la empresa tuviera convenio con la universidad.
- Que las prácticas hayan sido supervisadas tanto por un tutor en la empresa como por un tutor en la Universidad.
- Que tanto el número de horas como las tareas desarrolladas se adecúen a lo establecido para las prácticas externas curriculares.

9. Formularios normalizados

Los formularios normalizados que se mencionan en esta guía, y que se resumen a continuación, se encuentran disponibles en la web de la EII:

- PE01 - Acuerdo formativo
- PE02 - Informe de incidencia
- PE03 - Memoria final